Documento: YPF-Privado

D/160

Canning. Buenos Aires, República Argentina, 6 de Febrero de 2025

Señores,

YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en RN 205 66, **Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires**

De nuestra consideración:

DIEGO SANTO DE CARLO, en representación de ADELINA GEN S.A., (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- en Ruta 58 km 10,5 Canning, Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla diegodecarlo@grupogen.com.ar, tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en RN 205 KM66, Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente

Documento: YPF-Privado

Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

ADELINA GEN S.A – Diego De Carlo - Presidente

La au - ntication de la/s firma/s
se formaliza/n en el folio de Ac.
Not. Nº.....
CONSTE.- Canning,
Ezeiza,

MILAGROS N. CAITA
Escribana

Documento: YPF-Privado

DAA035063127

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTOS Nº XL.- Acta 013.- Folio 013.- Milagros N. GAITA en su carácter de Notaria Adscripta al Registro número CINCO, del Partido de Ezeiza.- **CERTIFICA** que la firma que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en su presencia, con fecha 07 de Febrero de 2025, por la siguiente persona: **1) Diego Santo DE CARLO**, argentino, nacido el 25 de Abril de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.906.768, con domicilio en la calle Achaval 4785, de la Localidad y Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires, quien interviene en nombre y representación, en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira bajo la denominación de **"ADELINA GEN S.A."** con domicilio social en la Avenida Varela número 15, Piso 11, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 33-71737419-9, lo que acredita mediante: a) Estatuto Social constituido por escritura pública número ochenta, de fecha 13 de Septiembre de 2021, pasado ante el notario Juan Pablo Rivas, al folio 276, del Registro número 62 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo el número 18824, Libro 105, de Sociedades por Acciones, Número Correlativo IGJ: 1971422, Número de Tramite: 9299735, con fecha 11 de Noviembre de 2021; b) Acta de Asamblea de Accionistas número 3, de fecha 08 de Agosto de 2024, de Designación y Aceptación de Cargos, , pasada al folio 5, del Libro número 1 de Asamblea rubricado en la Inspección General de Justicia, con fecha 22 de Abril de 2022, cuyos originales he tenido a la vista y de los cuales surgen facultades suficientes para celebrar este acto.- La identificación del compareciente se justifica mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad conforme al Artículo 306 inciso A del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.- La Notaria autorizante hace constar que: a) la presente foja de certificación se anexa a Nota – YPF S.A. b) la

DAA035063127

presente certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento, ya que el certificante no intervino en el asesoramiento, confección, ni redacción del documento que se adjunta.- Canning, Partido de Ezeiza, a los 07 días del mes de Febrero de 2025.- CONSTE.-

MILAGROS N. GAITA
Escribana